



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 10 de enero del 2023

VISTOS:

El Memorandum N°008-2023-URH-MPP/C, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por jefe de recursos humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, es atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, a efectos de garantizar el funcionamiento de la administración municipal en necesario designar a un funcionario en el cargo de, Jefe de la unidad de supervisión evaluación y liquidación de inversiones;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha 10 de enero de 2023 al Ing. **DARWIN ISAAC MUJICA NUÑEZ**, identificado con DNI N° 407730323, con CIP N°132510, como Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, debiendo asumir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas de la entidad municipal.



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR al Jefe de Recursos Humanos, tome las acciones pertinentes conforme al ROF y MOP y demás instrumentos de gestión para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias correspondientes para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

CC:
SG
OSLO
INTERESADO
RRHH
Archivo

